

BUIN, 05 ABR. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 925 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i) y Art. 65 letra o) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto N° 2773 de fecha 23 de Octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 281 de fecha 10 de Marzo de 2022, de la Dirección Jurídica, solicita aprobación del Concejo Municipal, para otorgar patente de alcohol a nombre de María Chacón Muñoz.

3.- El Acuerdo N° 130 de la Sesión Ordinaria N° 42 del Concejo Municipal de fecha 04 de Abril de 2022.

DECRETO

Apruébese ACUERDO N° 130 de la Sesión Ordinaria N° 42 del Concejo Municipal de fecha 04 de Abril de 2022, que por unanimidad de los miembros del Concejo, se aprueba otorgar patente limitada de alcohol, modalidad Microempresa Familiar, clasificación H minimercado, a nombre de **María Antonieta Chacón Muñoz, Rut N°**, cuyo funcionamiento será en Pasaje Miguel Díaz Ramos N° 0625 Villa María Elena Soto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA GMG apg
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DAF
- Jurídica
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde